



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

564

Río Cuarto, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143555 y la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *"El Nivel Inicial de Educación en los contextos rurales: desafíos individuales, institucionales y sistemáticos según docentes"*, de la carrera Licenciatura en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes María Celeste BARONI (D.N.I. 42.161.630) y Jéssica Soledad FERREYRA (D.N.I. 34.846.605).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial, presentado por las estudiantes **María Celeste BARONI** (D.N.I. 42.161.630) y **Jéssica Soledad FERREYRA** (D.N.I. 34.846.605), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Edgardo CARNIGLIA	D.N.I: 12.630.697	Director
-Prof. Daiana RIGO	D.N.I: 29.830.628	Co-Directora
-Prof. Claudio ACOSTA	D.N.I: 21.013.878	
-Prof. Paola RIPOLL ALESSANDRONI	D.N.I: 29.582.039	
-Prof. Nelsi Analía ARGANARAZ	D.N.I: 33.887.128	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 564/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 18 de septiembre de 2023, 10:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230918-65084b495575e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas